

Décimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—20.650.

ANTOLÍN ARÉVALO-BOY, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía Antolín Arévalo-Boy, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2006, en su domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social, de acuerdo con el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad de 96.120,00 euros, para la devolución de aportaciones a los señores accionistas en metálico y en proporción a sus participaciones en el capital social, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 3,56 euros por acción.

Después de esta operación el capital social será de 66.150,00 euros, dividido en 27.000 acciones nominativas, de 2,45 euros de valor nominal cada una de ellas y, en consecuencia, se acuerda por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales que, en el futuro, quedará redactado como sigue:

«Artículo 5. El capital social se fija en 66.150,00 euros, dividido en 27.000 acciones nominativas, de 2,45 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 27.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones estarán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Una de las firmas podrá ser estampillada.»

En Madrid, a 3 de abril de 2006.—Presidente y Consejero Delegado, Pedro Ángel Arévalo Calvo.—19.698.

ÁREA DE SERVICIOS MESA Y ÁLVAREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/04, dimanante de autos número 187/04, a instancia de Francisco Álvarez Olivera contra Área de Servicios Mesa y Álvarez, S. L., en la que con fecha 04/04/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Área de Servicios Mesa y Álvarez, S. L., con CIF B-18433979 en situación de insolvencia por importe de 5.695 euros de principal, más la cantidad de 1.140 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—20.051.

ARTABRO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 30 de mayo de 2006, a las catorce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen la totalidad de las acciones de la Compañía. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la compañía. Incorporación de la totalidad de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Noveno.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y con las modificaciones resultantes, entre otros, del cambio de política de inversión y del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta general de accionistas, sin modificación de domicilio social.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Autric Amarillo de Sancho.—20.936.

ARUT 98 INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 15 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la sociedad de inversión de capital variable.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de instituciones de inversión colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación al Consejo de Administración para delegar, en su caso, la gestión de los activos.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de auditores.

Décimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernest Fons Rodríguez.—20.652.

ASPEDIT LOGISTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1198/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Isabel Pijoán Gil contra la empresa Aspedit Logistic, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de abril de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 14.590,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de abril de 2006.—El Secretario Judicial don Marcos Rodríguez Martínez.—19.942.

ASUNTOS GENERALES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el paseo de la Castellana, n.º 216, de Madrid, el próximo día 3 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, el día 5 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.